

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, TODAS DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTE H. CONGRESO EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES PREVISTAS EN LA NORMATIVA TRANSITORIA DEL DECRETO NÚMERO 196 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2023; A EFECTO DE QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES SE COORDINEN PARA EXPEDIR EL PROTOCOLO DE OPERATIVOS O PROGRAMAS TIPO MOCHILA SEGURA, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA APLICADO PARA EL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR 2024-2025 Y SUBSECUENTES.

***Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.***

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

## **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se Exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de la Comisión de Derechos Humanos, de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de la Secretaría de Seguridad, todas del Estado de México, a efecto de que informen a este H. Congreso el cumplimiento de sus atribuciones legales previstas en la normativa transitoria del Decreto Número 196 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 20 de octubre de 2023.

**SEGUNDO.-** Se Exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de la Comisión de Derechos Humanos, de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de la Secretaría de Seguridad, todas del Estado de México, a efecto de que dentro del ámbito de sus facultades se coordinen para expedir el protocolo de operativos o programas tipo mochila segura, con la finalidad de que sea aplicado para el próximo ciclo escolar 2024-2025 y subsecuentes.

## **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil veinticuatro.

**SECRETARIA.- DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN.- RÚBRICA.**